

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Expansión de Puerto Austral - CHILE

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: Noviembre de 2025

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La Empresa Portuaria Austral (“EPAustral”, la “Empresa” o el “Cliente”) es una empresa 100% estatal, que fue creada en diciembre de 1997¹ y que se relaciona con el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Cliente suscribió un Convenio de Programación² con el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (“GORE”) ³ para mejorar la infraestructura portuaria pública y fortalecer la competitividad de la Región Magallanes en logística antártica, conectividad marítima, transferencia de carga, e infraestructura para la industria del hidrógeno verde (“H2V”) y para cruceros. Este convenio incluye el mejoramiento de la Terminal Arturo Prat (“Puerto Prat”) y de sus facilidades asociadas.

La Terminal Arturo Prat⁴ cuenta con un muelle de penetración sobre pilotes perpendicular a la costa, de 18 metros de ancho y 373,0 metros de longitud. Dispone, además, de una sala de pasajeros con vistas al Estrecho de Magallanes, equipada con servicios básicos y comodidades para el turismo. El puerto cuenta en la actualidad con 812,0 metros lineales (“m”) de atraque y un calado de 9,0 m, lo que le permite recibir buques de hasta 258,0 m de eslora o 186,0 m en configuración alternativa. Además, posee 4,1 hectáreas de áreas de respaldo destinadas a operaciones logísticas y de apoyo portuario.

La presente operación (el “Proyecto”), que comprende únicamente las obras de mejoramiento de Puerto Prat, se centra en el diseño, la construcción y el equipamiento de: i) un nuevo terminal de pasajeros⁵ en la zona sur del recinto portuario, para albergar una sala de pasajeros, oficinas administrativas, espacios e instalaciones destinadas a la PDI⁶, SAG⁷ y Aduana, además de servicios higiénicos y otras dependencias necesarias para su operación; ii) un *duque de alba*⁸ (“Dolphin No. 3”), de 7,55 x 5 m², que estará conformado por un sistema de pilotes y camisas (*jackets*) de acero

¹ Ley N°19.542.

² El costo total estimado del Convenio es de CLP 38.316 millones, que es dividido entre CLP 24.003 y CLP 14.312 millones proporcionados por EPAustral y por el GORE respectivamente.

³ Los gobiernos regionales (GORE) son los órganos públicos encargados de la administración superior de cada una de las regiones de Chile, que tienen por objeto el desarrollo social, cultural y patrimonio propio.

⁴ Durante la temporada, el terminal atiende aproximadamente 128 cruceros y 82.000 pasajeros.

⁵ Que cubrirá un área de planta libre de 1.200 m² y un área de edificación de 1.991 m².

⁶ La Policía de Investigaciones de Chile una institución policial encargada de la investigación de delitos y de garantizar el orden y la seguridad pública.

⁷ El Servicio Agrícola y Ganadero (“SAG”) es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, encargado de proteger la sanidad vegetal y animal, así como los recursos forestales y la ganadería en el país.

⁸ El “delfín” o “Dolphin” es una estructura artificial, no conectada a la costa, que se utiliza para atracar, amarrar, guiar o proteger embarcaciones y que consiste típicamente en un conjunto de pilotes clavados en el fondo marino con una pequeña losa superficial para permitir el atraque.

arriostradas con perfiles tubulares y complementado por un envigado de acero que soportará una losa de hormigón; iii) una plataforma que conectará el cabezo del muelle existente con el Dolphin No.3; iv) un nuevo poste de amarre⁹ (“Poste de Amarre No.2”), que estará ubicado aproximadamente a 100 metros hacia el sur del Dolphin No.3, y que estará compuesto pilotes y jackets arriostrados vertical y diagonalmente; y v) una pasarela peatonal de 6,85 metros y un ancho de 2,5 metros, que vinculará el Poste de Amarre No.1 existente con el Dolphin No.3 proyectado.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó, entre otros aspectos, visitas al sitio del Proyecto¹⁰; entrevistas y reuniones tanto con el personal técnico del puerto como con el vinculado a los temas de sostenibilidad de la Empresa; y la revisión de, entre otra, la siguiente información ambiental y social (“AyS”) y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) proporcionada por el Cliente: i) la consulta de Pertinencia Ambiental¹¹; ii) la evaluación ambiental y los planes de manejo para el Proyecto; iii) las políticas ambientales, sociales, de recursos humanos y laborales de EPAustral; y iv) los planes de prevención y respuesta ante emergencias.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de: i) el Procedimiento de Personas; ii) los procedimientos internos y externos para manejar quejas y reclamos; iii) los protocolos de para prevenir las represalias; y iv) la Política de Equidad entre los Géneros, Diversidad e Inclusión del Cliente.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) afectación parcial y temporal al tránsito marítimo que utiliza el puerto; ii) molestias a los vecinos fruto de las vibraciones que serán producidas durante las tareas de hincamiento de pilotes para la conformación de las obras marinas; y iii) impactos asociados a la realización de las obras civiles (generación de ruido y polvo en suspensión, contaminación por derrames, afectación temporal del tránsito, posible aumento de accidentes viales, etc.). Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-baja a baja intensidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

⁹ Un “poste de amarre” o “bolardo” es una estructura robusta instalada en los muelles o puertos para asegurar los barcos mediante cabos o amarras, que mantienen a las embarcaciones fijas y protegidas de las fuerzas del viento, la corriente y las olas.

¹⁰ Realizadas por el equipo de VPS/ESG del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) y por consultores ambientales contratados para apoyar el proceso de debida diligencia del Proyecto.

¹¹ Un trámite voluntario que el titular de un proyecto presenta ante el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) de Chile para que este último dictamine si el proyecto en cuestión debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”).

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto se ubica en Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Esta región posee una población de alrededor de 166.500 habitantes (1% de la población nacional), que se concentra predominantemente (92%) en Punta Arenas, Puerto Williams, Puerto Natales y Porvenir.

Punta Arenas se localiza estratégicamente en la ruta de navegación que comunica los océanos Atlántico y Pacífico a través del Estrecho de Magallanes, que separa a la Patagonia de Tierra del Fuego, y que se ha constituido un punto de gran influencia en el comercio internacional. El lugar se caracteriza por poseer un clima frío y ventoso de tipo estepario, y una economía basada en el turismo¹² y la ganadería.

Puerto Prat se ubica en un terreno de aproximadamente 4,1 hectáreas, localizado al sur de Punta Arenas. Esta facilidad data de principios del Siglo XX, cuando en 1920 inició su construcción en un sitio fuertemente intervenido por actividades humanas.

3.2 Riesgos contextuales

En 2019, Chile experimentó un estallido social de gran envergadura que se tradujo en protestas violentas, saqueos, quema y ataques a instalaciones públicas. Esto último debido a la inconformidad de varios ciudadanos en: i) el pago, por parte del Estado, de sus deudas sociales para con el sistema de pensiones; la salud y protección; el transporte público; y la educación y movilidad social; ii) la privatización de los servicios, especialmente del agua; y iii) los abusos y la corrupción. Los habitantes de la región no fueron ajenos a esta situación y realizaron protestas y manifestaciones menores que captaron la opinión pública sin causar daños a la propiedad privada¹³.

Si bien, a la fecha, no se han suscitado disturbios mayores en la región, la probabilidad de que esto ocurra, no es nula.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

EPaustral, por lo pronto, no cuenta con un Sistema de gestión Ambiental y Social propiamente dicho. En su lugar, cuenta con un encargado de Prevención de Riesgos, apoyado por un prevencionista en riesgo, para supervisar los temas de SST en el puerto.

¹² Punta Arenas un punto de partida clave para cruceros y expediciones a la Antártida, el Canal de Beagle y Tierra del Fuego.

¹³ <https://dialogosur.cl/2019/10/multitudinaria-manifestacion-se-realizo-ayer-en-punta-arenas/>.

4.1.b Política

La Empresa cuenta con las siguientes políticas: i) de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, que reafirma su compromiso con el respeto al ambiente y la obliga a que sus planes e instrumentos necesarios para realizar sus actividades excluyan o minimicen efectos nocivos a la ecología o al medio; ii) de Sostenibilidad, que la compromete a integrar de manera transversal la sostenibilidad en su gestión, velando por la generación de valor compartido y procurando el logro de un desarrollo sostenible; iii) de Protección Marítima, que establece su profundo respeto por la seguridad y protección de las personas y la obliga a mejorar continuamente los conocimientos y prácticas de seguridad para cumplir con las disposiciones del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias¹⁴ (código “ISPS”); iv) Política de Equidad, Inclusión y Diversidad de EPAustral, la cual establece el compromiso organizacional para integrar en la gestión los valores de inclusión, diversidad y equidad; y v) de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, que se basa en un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información concebido bajo la norma ISO 27001:2022¹⁵, y que la compromete a satisfacer los requisitos aplicables y relacionados con el manejo y la seguridad de la información, a través de un sistema de mejora continua basado en la capacitación constante de su personal.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

Debido a las características de las actividades que realiza (de operación portuaria), salvo para los temas de SST, no existe en puerto Prat un mecanismo preestablecido para la identificación de riesgos e impactos que funcione de manera continua. No obstante, para temas puntuales como, por ejemplo, la realización de consultas de pertinencia ante la autoridad ambiental, EPAustral se apoya en consultores externos que identifican los riesgos e impactos de las obras objeto de dichas consultas y preparan la documentación necesaria para presentarla a dichas autoridades.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Dentro de los impactos negativos directos que probablemente generará el Proyecto, se pueden mencionar a los siguientes: i) afectación parcial al tránsito marítimo que utiliza el puerto; ii) generación de molestias a los vecinos por las vibraciones que se producirán debido a la hinca de pilotes en las obras marinas; iii) generación de ruido, vibraciones y polvo en suspensión; iv) posible contaminación terrestre y marítima por eventuales derrames de hidrocarburos; v) afectación temporal del tránsito vehicular en las inmediaciones del puerto por la entrada y salida de camiones requeridos para el desarrollo de las obras previstas; y vi) posible aumento de accidentes viales.

Entre los impactos positivos que el Proyecto generará, se encuentran los siguientes: i) aumento de las oportunidades de empleo durante su fase de construcción; y ii) dinamización de la economía local debido a la generación de mayor demanda y el aumento de las capacidades logísticas asociada

¹⁴ El Código ISPS es una normativa internacional establecida por la Organización Marítima Internacional (“OMI”) para reforzar la seguridad en el transporte marítimo y prevenir actos de terrorismo y otras amenazas contra buques, terminales portuarias e instalaciones costeras, mediante la estandarización de la gestión de riesgos y la implementación de medidas de seguridad mínimas.

¹⁵ La ISO 27001 es una norma internacional que especifica los requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (“SGSI”), permitiendo a las organizaciones gestionar su información y proteger su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

de servicios turísticos relacionado con la atención de Cruceros, buques Científicos Antárticos, buques pesqueros, entre otros.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

El Proyecto será desarrollado íntegramente dentro de las instalaciones actuales de Puerto Prat. Por esta razón, el análisis de alternativas realizado se basó primordialmente en la búsqueda de la mejor opción desde el punto de vista técnico.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Debido a las características del Proyecto, que será implementado dentro de la zona actualmente ocupada por las instalaciones portuarias, el efecto agregado de proyectos pasados, en ejecución y razonablemente previstos para ser ejecutados en el futuro, se estima no será material. En ese sentido, el Proyecto no requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

Según el Centro de Estudios y Análisis del Delito (“CEAD”) del Ministerio del Interior de Chile¹⁶ la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar (“VIF”) a mujeres llegó a 3,6 por cada mil habitantes en 2024. En la Región de Magallanes esta situación es más alarmante dado que, según las estadísticas, en lo que va de 2025¹⁷, cuatro de cada diez mujeres han sufrido maltrato por parte de sus parejas.

Los riesgos de género en Punta Arenas se manifiestan principalmente en formas de: i) violencia intrafamiliar y de pareja, que afecta la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres; ii) femicidios frustrados, que evidencian la gravedad de la violencia contra las mujeres en la zona; iii) violencia contra personas LGBTI+¹⁸; iv) explotación y abuso de mujeres migrantes; y v) violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Para enfrentar esta situación, desde 2024, el gobierno chileno ha establecido en Punta Arenas el Centro de Atención Especializada en Violencias de Género de Magallanes, creado para prevenir la violencia contra de las mujeres y restituir los derechos y la autonomía de quienes han vivido estos episodios. Este recinto, el primero de este tipo en la región, está diseñado para: i) atender delitos complejos (femicidios frustrados o lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar); ii) ofrecer a las mujeres de la zona que así lo requieran, atención psicológica y social, así como servicios de acompañamiento; y iii) en coordinación con la redes comunitarias e institucionales, servicios de representación jurídica para presentar cualquier caso de violencia ante la justicia.

¹⁶ <http://cead.spd.gov.cl/sala-cead/>

¹⁷ En 2025, la región registró reportado 524 denuncias por violencia de género (maltrato físico, psicológico y sexual). Ver <https://laprensaaustral.cl/2024/07/25/van-524-denuncias-por-violencia-de-genero-en-la-region/>

¹⁸ LGBTI+ es un acrónimo para un colectivo diverso de personas unidas por sus orientaciones sexuales, identidades de género o características sexuales, que incluyen a personas Lesbianas, Homosexuales (Gays”, Bisexuales, Transgénero y Intersexuales. El “+” engloba a otras identidades de género como Queer o Asexual, entre otras.

4.1.c.v Programas de género

EPAustral cuenta con una Política de Equidad entre los Géneros, Diversidad e Inclusión, que ratifica su compromiso por avanzar hacia un modelo cada vez más inclusivo y respetuoso, incorpora el respeto a las diferencias, y busca conciliar la vida laboral, personal y familiar de sus trabajadores. La política, que se basa en el respeto a los derechos humanos y se alinea con los contenidos de los procedimientos de Gestión de Personas, el Código de Conducta y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad la Empresa: i) prohíbe cualquier tipo de abuso, acoso o discriminación arbitraria; ii) promueve la equidad de oportunidades sin distinción de sexo, edad, condición social, religión, orientación sexual, raza, color, estado civil, sindicalización, opinión política, discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición que refleje algún sesgo de discriminación o afecte los derechos fundamentales de las personas; iii) busca asegurar la igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos de los trabajadores, usuarios, proveedores y contratistas del puerto; iv) propende la eliminación de barreras que obstaculicen la incorporación de personas con distinto tipo de inclinación sexual, garantizando la equidad de oportunidades; v) promueve una cultura interna de diversidad e inclusión que sanciona actos discriminatorios, favorece la aceptación y fomenta el trato respetuoso al interior de los equipos; y vi) respeta la libertad sindical, mantiene canales de diálogo abiertos con los trabajadores, fortalece los medios de comunicación interna y fomenta una cultura organizacional de compromiso con los desafíos de sostenibilidad de la Empresa.

La Empresa, además, participa activamente en el programa de Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (“SERNAMEG”), que busca un cambio cultural en organizaciones públicas y privadas, eliminar brechas de género en el empleo y fomentar medidas para la conciliación, prevención del acoso y el desarrollo profesional equitativo de mujeres y hombres.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

De acuerdo con, Chile, al cumplir con 7 de las 9 características de vulnerabilidad predefinidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas (“ONU”) sobre el Cambio Climático, es considerado un país vulnerable por poseer: i) zonas costeras bajas; ii) zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; iii) zonas propensas a los desastres naturales; iv) zonas expuestas a la sequía y la desertificación; v) zonas de alta contaminación atmosférica urbana; vi) zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos; y vii) una economía que depende, en gran medida, de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo¹⁹.

Según varios de los modelos, la Región de Magallanes (donde se ubica el Proyecto) presenta alta vulnerabilidad al cambio climático, al proyectarse en ella variaciones significativas en la precipitación²⁰ (aumento de lluvias en la costa y disminución en el interior) y alzas de temperatura²¹.

¹⁹ Centro de Cambio Global Universidad Católica de Chile, 2017

²⁰ Variaciones significativas, con un aumento de las lluvias en las comunas costeras del Pacífico y una disminución hacia el este.

²¹ La temperatura media nacional ha mostrado un aumento, y se espera que esta tendencia se mantenga en la región, afectando su clima templado frío.

que probablemente afectarán los ecosistemas²² y recursos hídricos²³. En respuesta, la región ha aprobado un Plan de Acción Regional para el Cambio Climático²⁴ para guiar inversiones en mitigación y adaptación para enfrentar estos desafíos.

El Proyecto, sin embargo, presenta una exposición baja a los efectos del cambio climático.

4.1.d Programas de gestión

El análisis ambiental y social ("AAS") preliminar efectuado para el Proyecto incluye una serie de medidas para evitar, mitigar o compensar los riesgos e impactos no deseados tales como: i) la capacitación a todo el personal que trabaja en el Proyecto sobre cómo evitar la contaminación del ambiente; ii) la adopción de un procedimiento de hallazgos fortuitos para saber cómo proceder en el evento de encontrar algún hallazgo arqueológico o paleontológico durante los procesos de movimiento de tierras; iii) la ejecución de un programa de gestión de residuos desechos líquidos, sólidos y peligrosos; y iv) la implementación de prácticas para la conservación de agua y energía.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

A la fecha, EPAustral ha definido entre su nómina de colaboradores continuos varios roles operativos tienen la función explícita de "contribuir al funcionamiento de las instalaciones bajo las normas de seguridad y medio ambiente establecidas". Esta responsabilidad se encuentra compartida entre los jefes de Rampas y de Terminal, así como entre los supervisores de Terminal, de Operación de Rampas, y de Faena.

Si bien la Empresa cuenta con un Encargado de Sostenibilidad, que reporta directamente a la Gerencia General, este funcionario no tiene entre sus funciones la gestión de los temas sociales. Mas aún, las funciones ambientales descritas en los cargos operativos se centran, hoy por hoy, en el cumplimiento normativo más que en temas de gestión proactiva, evaluación de impacto, relacionamiento comunitario, gestión de la biodiversidad, manejo de residuos, control de emisiones, protección de ecosistemas marinos o cambio climático. De forma particular, en lo que se refiere a temas sociales, no se identifica ningún cargo en la estructura con funciones explícitas relacionadas con el relacionamiento comunitario, la gestión de impactos sociales, la consulta a partes interesadas o la responsabilidad social empresarial.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias de EPAustral establece procedimientos, recursos y estrategias para responder eficazmente a desastres naturales (inundaciones, sismos, incendios, aumento del nivel marino, etc.) o antrópicos (situaciones de violencia ciudadana, vandalismo, etc.), proteger vidas y garantizar la continuidad de las operaciones de la Empresa, a través de la formación del personal y la coordinación de los equipos de respuesta.

²² Especialmente los glaciares y bosques.

²³ Disponibilidad y gestión de los recursos hídricos de la región.

²⁴ <https://www.goremagallanes.cl/wp-content/uploads/2024/04/Producto-1-Contexto-Regional-PARCC-Magallanes.pdf>

El plan contiene: i) un análisis de riesgos y vulnerabilidades, que identifica las amenazas potenciales y evalúa la vulnerabilidad de las instalaciones portuarias y del personal; ii) procedimientos de respuesta, con protocolos detallados para cada tipo de emergencia, incluyendo (a) rutas seguras de evacuación, (b) puntos de encuentro, (c) señalización requerida, (d) formas de comunicación, (e) definición de señales para activar el plan, (f) procedimientos para la atención inmediata de heridos, (g) acciones para contener y mitigar derrames y (h) la identificación de los recursos disponibles (equipos de protección, herramientas y la lista de proveedores para servicios específicos); iii) requerimientos de capacitación y entrenamiento del personal (especialmente de las brigadas de emergencia) en primeros auxilios, manejo de extintores y evacuación; iv) coordinación con entidades externas de respuestas (bomberos, servicios médicos y otras autoridades para una respuesta coordinada); y iv) mejora continua, que incluye la revisión y actualización periódica del plan para asegurar su efectividad, así como la adaptación a nuevas normativas y la incorporación de lecciones aprendidas.

EPAustral, como parte de su preparación ante emergencias, realiza simulacros para evaluar y reforzar los procedimientos de reacción en su terminal portuaria, utilizando señalización para guiar al personal y a los vehículos en sus facilidades. La Empresa cuenta con una estación de emergencia y aros salvavidas, además de protocolos de actuación específicos ante condiciones climáticas adversas (vientos fuertes y tempestades).

4.1.g Seguimiento y evaluación

La implementación del Proyecto será supervisada por un sistema que incluye instancias internas y externas. La interna estará conformada por el equipo a designar por EPAustral. La supervisión externa estará compuesta por: i) la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”); ii) las diversas oficinas sectoriales con competencia en materia ambiental, sanitaria, laboral, de recursos naturales y de infraestructura pública como (a) las SEREMI²⁵ de Salud, Trabajo, y Obras Públicas, (b) la Armada de Chile, a través de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (“DIRECTEMAR”), y (c) el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“SERNAPESCA”), entre otras; y iii) los equipos ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) y de BID Invest.

4.1.h Participación de los actores sociales

EPAustral posee un mapa actualizado de actores sociales que identifica, como grupos de interés más relevantes, a: i) los trabajadores, incluyendo a sus directivos y plana ejecutiva, a sus familias y a los sindicatos; ii) los clientes, básicamente las líneas de cruceros, las de carga marítima, los pescadores, las salmoneras, los científicos, los proveedores de conectividad y turismo, la Armada, los agentes de aduana y varias asociaciones gremiales; iii) los proveedores y contratistas, que agrupa a las empresas contratistas de servicios de seguridad, mantenimiento, carga de combustible, abastecimiento de agua y aseo; iv) la sociedad civil, que abarca a la comunidad y al comercio locales, así como al sector académico (colegios, universidades e institutos de aprendizaje) y a las organizaciones no gubernamentales (“ONGs”); v) las autoridades, que incluyen a las nacionales, regionales y municipales, así como a los organismos fiscalizadores; y vi) los gremios y sindicatos externos.

²⁵ Secretarías Regionales Ministeriales.

Sobre la base de este mapa, EPAustral ha preparado un Plan de Relacionamiento con cada uno de los actores principales, que contempla objetivos, responsables, canales de participación, canales de información y frecuencia. Este plan contempla, entre otros instrumentos, la conformación de mesas de trabajo para tratar temas como: i) el desarrollo armónico de Punta Arenas, en la cual el Consejo de Coordinación Ciudad Puerto Región de Magallanes y Antártica Chilena²⁶ juega un papel preponderante; ii) el progreso de la industria de cruceros en Chile, con la participación de la Corporación de Puertos del Cono Sur; y iii) la coordinación de instituciones públicas para velar por la eficiencia de la operación portuaria, en la que participa el Comité Portuario de Servicios Públicos.

Los canales de participación incluyen, entre otros: atenciones directas a través de la Gerencia General, la Gerencia de Servicios y la Gerencia de Administración y Finanzas; reuniones informativas; reuniones deliberativas con los grupos de interés; la producción y difusión del Reporte de Sostenibilidad; la participación en eventos (ferias, charlas); prácticas profesionales; y la realización de visitas guiadas a las facilidades de la Empresa.

4.1.h.i Divulgación de información

El principal medio a través del cual EPAustral difunde información ambiental y social a sus partes interesadas es su Reporte de Sostenibilidad²⁷, el cual se ha venido publicando anualmente desde 2016. En adición a éste, la Empresa utiliza también: su sitio web; su Memoria Anual²⁸; un correo electrónico exclusivo; las redes sociales; y folletos informativos.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

El hecho de que las obras del Muelle Prat formen parte del Convenio de Programación suscrito entre la Empresa Portuaria Austral y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobado de manera unánime por el Consejo Regional, da cuenta de un proceso amplio de participación ciudadana y validación social.

El Consejo Regional, como órgano representativo de la comunidad magallánica, aborda la evaluación de las iniciativas de inversión a través de un trabajo deliberativo y público, que incluye la consulta a actores y organizaciones regionales y la exposición abierta de los proyectos.

A su vez, EPAustral ha complementado este proceso mediante una activa política de vinculación con el entorno, presentando las iniciativas ante asociaciones gremiales de turismo, de hidrógeno verde y de acuicultura, programas antárticos, la Comunidad Logística Portuaria, sindicatos portuarios, autoridades fiscalizadoras, la Armada, Aduanas, SAG, la Municipalidad de Punta Arenas y otros actores regionales. También ha difundido el alcance de los proyectos en ferias ciudadanas, actividades educativas, conmemoraciones patrimoniales y medios de comunicación locales, consolidando una relación de confianza y valoración positiva por parte de la comunidad.

²⁶ Una instancia que busca coordinar el desarrollo armónico entre el puerto de Punta Arenas y la ciudad, asegurando que las actividades portuarias no afecten el entorno urbano, el medio ambiente ni el desarrollo social y económico de la región.

²⁷ www.epaustral.cl/informacion/reporte-de-sostenibilidad/

²⁸ www.epaustral.cl/informacion/ley-de-transparencia/memorias-anales/

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El proyecto no generará impactos materiales sobre comunidad indígena alguna.

4.1.h.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

La participación y vinculación con los actores sociales es liderada por EPAustral, sin embargo, existe coordinación con el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que participa activamente como parte interesada dado que aporta recursos directos para la construcción del nuevo Terminal de Pasajeros.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

EPAustral posee un Plan de Comunicaciones que se basa en los siguientes ejes estratégicos: i) Comunicación Interna y Cultura Organizacional, que contempla (a) la producción de un boletín interno mensual con hitos, reconocimientos y avances de sus proyectos, (b) la ejecución de forma semestral de campañas temáticas internas (seguridad, cultura organizacional, sostenibilidad) y (c) la realización de una encuesta interna anual de percepción comunicacional; ii) Posicionamiento Nacional y Liderazgo Estratégico, que incluye (a) la generación mensual de contenido de alto valor estratégico, (b) la participación semestral en foros, seminarios, entrevistas o columnas de alcance país y (c) la cobertura periódica en medios nacionales; iii) Vocerías Institucionales, que comprende (a) la participación mensual en ciclos de entrevistas, (b) la formación semestral de nuevos voceros y (c) la distribución semestral de vocerías por eje temático (infraestructura, sostenibilidad, turismo, etc.); iv) Sostenibilidad, que contempla (a) la difusión de proyectos verdes y operaciones limpias, (b) la participación semestral en iniciativas de sostenibilidad, (c) la producción semestral de reportes, y (d) la participación semestral en campañas de impacto ambiental positivo; v) Transformación Plataformas Digitales, que comprende (a) la preparación semestral de un calendario de contenidos para redes sociales (Instagram, LinkedIn, Facebook), (b) el fortalecimiento del sitio web con foco en transparencia, proyectos y noticias y (c) el monitoreo de las redes sociales para determinar cualquier amenaza reputacional digital; y vi) Vinculación con el Medio (incluyendo medios de comunicación), que contempla (a) la realización semestral de jornadas abiertas, actividades patrimoniales y educativas, (b) la suscripción de convenios de trabajo con instituciones relacionadas y (c) la realización de forma anual de un encuentro con los medios de comunicación.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

En cumplimiento de la Ley 20.393 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas²⁹, EPAustral ha establecido un canal de denuncias³⁰ para reportar de manera confidencial cualquier

²⁹ La Ley 20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas y otras organizaciones) por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

³⁰ <https://www.epaustral.cl/contacto/canal-de-denuncias/>

conducta que pueda constituir infracciones a las normas internas, faltas a la ética, conductas ilegales o delitos, incluyendo a los económicos y ambientales³¹, así como a los afines al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, el tráfico de migrantes, la trata de personas, la sustracción o recepción de madera, y otros delitos relacionados con la ley de control de armas.

Las denuncias son tratadas de forma confidencial y anónima, garantizando la protección de los denunciantes.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El canal de denuncias vigente no restringe la participación de grupos vulnerables, pero tampoco contiene protocolos para motivar su participación.

4.1.i.iv Informes a las comunidades afectadas

Dado que las facilidades portuarias datan de varios años atrás (casi desde la misma consolidación de Punta Arenas como ciudad) y que todas las obras serán realizadas dentro del perímetro del puerto existente, los efectos negativos que las actividades previstas en el Proyecto podrán generar sobre la comunidad serán de baja intensidad. Aun así, EPAustral la informará, de manera periódica, acerca de los avances de las obras, así como de cualquier tema ambiental o social de relevancia.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

EPAustral, de conformidad con su política corporativa y siguiendo las leyes locales y normas internacionales aplicables, tiene el compromiso de generar lugares de trabajo en los que los trabajadores sean tratados con respecto y justicia. En sintonía con lo anterior (a) no permite la contratación de menores, (b) promueve normas laborales compatibles con el trabajo y los servicios realizados, (c) no permite que la contratación de trabajadores se constituya en ninguna forma de explotación económica y (d) prohíbe el trabajo forzoso o bajo coerción.

De todas formas, EPAustral se asegurará de que estos principios sean también respetados por todo contratista o subcontratista, para lo cual requerirá de estos últimos la preparación de un plan de competencia y capacitación para sus trabajadores que cubra, al menos, los siguientes temas: i) responsabilidades, derechos y limitaciones de los trabajadores en su entorno laboral; ii) Código de Conducta; iii) Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; iv) riesgos en el trabajo, medidas preventivas y métodos de trabajo seguro; v) planes de acción ante emergencias y evacuaciones, y vi) requisitos especiales de salud y seguridad en el trabajo.

³¹ La Ley 21.595 de Delitos Económicos y Medioambientales, establece un marco legal para prevenir y sancionar la criminalidad económica y los atentados contra el ambiente.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

EPAustral cuenta con un Procedimiento de Personas que contiene disposiciones para: i) el reclutamiento, la selección, promoción y contratación del personal, incluyendo aspectos como procesos y tipos de contratación o promoción, la selección del candidato y su contratación, la duración del contrato, y los tipos de procesos de inducción; ii) las remuneraciones, que toca temas relacionados con los tipos de remuneraciones, los incrementos de salario, el pago por horas extras, y la asistencia; iii) los permisos (administrativos, por cumpleaños, a varones por nacimiento de hijos, adicional por nacimiento de hijos, con goce de sueldo, por exámenes preventivos, por exámenes preventivos ocupacionales, y de carácter particular); iv) los beneficios (flexibilidad horaria, jornadas reducidas de trabajo, regalos de navidad para hijos menores, celebración de Navidad, obsequios por años de servicio, licencia maternal previsional, provisión de equipo de protección personal -EPP, provisión de indumentaria para trabajo y para combatir el temporal, entre otros); v) capacitación y desarrollo, que incluye modelos, enfoques, y compromisos de capacitación, así como del clima laboral; vi) vacaciones, que comprende, entre otros, el derecho a percibir y a cobrar el bono de feriado; y vii) la promoción, selección y contratación de ejecutivos, que incluye disposiciones para su selección, evaluación, contratación y remuneración, así como del derecho a participación en negociaciones colectivas de los ejecutivos y de su indemnización en caso de rompimiento de contrato.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

En la actualidad, la Empresa cuenta con 68 trabajadores (15 en la Gerencia General, 43 en la Gerencia de Servicios y 10 en la Gerencia de Administración y Finanzas). De éstos 21 son mujeres (2 de ellas ocupan cargos gerenciales); 65 cuentan con un contrato indefinido y 3 con contrato a tiempo fijo; y 32 son profesionales, 30 son técnicos y 6 poseen enseñanza media.

El personal administrativo trabaja de lunes a viernes, y el de operaciones trabaja en tres turnos consecutivos: de 08:00 a 16:00; de 16:00 a 00:00; y de 00:00 a 08:00. En concordancia con lo establecido en la Ley 21.561 de 2024³², más conocida como “Ley 40 horas”, EPAustral ha establecido la jornada semanal de trabajo de 40 horas que permite a sus trabajadores conciliar de mejor manera su vida personal, familiar y laboral. En este sentido, la Empresa recibió de parte de la SEREMI de Trabajo y Previsión Social, el Sello 40 Horas³³, convirtiéndola en una de las 25 empresas que ha logrado esta certificación a nivel regional.

Por ley, todo trabajador de EPAustral tiene derecho a 20 días anuales de vacaciones pagadas.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

La libertad de asociación y el derecho sindical de los trabajadores están reconocidos en la Constitución Política y en el Código del Trabajo de Chile. En tal virtud, los trabajadores pueden constituir o afiliarse a: i) un sindicato de empresa, que agrupa a los trabajadores de una misma

³² La Ley 21.561 busca reducir en un plazo de 5 años la jornada laboral de todos los trabajadores cuya relación laboral se encuentra regulada por el Código del Trabajo (a 44 horas en 2024, a 42 horas en 2026 y a 40 horas a abril de 2028).

³³ La certificación “Sello 40 horas” es un reconocimiento público, de carácter promocional, que otorga gratuitamente el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a las empresas que han implementado una jornada laboral ordinaria de 40 o menos horas semanales.

empresa; ii) un sindicato interempresa, que congrega a trabajadores de dos o más empleadores diferentes; iii) un sindicato de trabajadores independientes, que agrupa a trabajadores que no dependen de ningún empleador; y iv) un sindicato de trabajadores eventuales o transitorios, constituido por los trabajadores que realizan labores bajo dependencia o subordinación en períodos cíclicos o intermitentes. La legislación local también otorga a los dirigentes sindicales las siguientes prerrogativas: i) el privilegio del fuero laboral, que los protege contra el despido durante su cargo y seis meses después; y ii) el derecho a permisos sindicales para realizar sus funciones, que puede significar la ausencia total del trabajo en algunos casos, manteniendo su remuneración y el pago de cotizaciones previsionales. Estos derechos son celosamente respetados por EPAustral, la que, además, protege a los empleados sindicalizados contra cualquier tipo de retaliación por formar parte de estas agrupaciones gremiales.

En la actualidad, varios de los empleados de EPAustral se han adherido al Sindicato de Trabajadores (30) y Sindicato de Profesionales (33) de la Empresa. Estas asociaciones laborales, además de velar por condiciones de trabajo justas de sus afiliados, se han aliado con el Cliente para promover la seguridad y el desarrollo de competencias laborales de sus afiliados.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Código del Trabajo prohíbe cualquier tipo de discriminación de los trabajadores basado en su raza, color de piel, el sexo, género, estado de maternidad, lactancia, edad, condición civil, religión, participación política y nacionalidad, entre otros.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Aunque el Proyecto experimentará una baja importante de la demanda de mano de obra entre su fase de construcción y de operación, este tema será manejado directamente por las empresas contratistas y subcontratistas, las que suelen reubicar al personal que se va liberando de proyectos que se llegando a su fin en otros que van empezando. De todas formas, EPAustral se asegurará de exigir a estas empresas: i) que este proceso de reducción sea ordenado; y iii) que, en caso se llegarse a requerir de una dimisión final del trabajador, a más de cumplir con lo establecido en la legislación laboral aplicable, le provean de alternativas para su reinserción en el mercado laboral.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

EPAustral, en el marco de lo establecido por la Ley No. 21.643³⁴ (“Ley Karin”), ha adoptado un canal que le permite capturar las denuncias de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Además, cuenta con un Procedimiento de Denuncia de Conductas de Acoso, Maltrato y Violencia en el Trabajo el cual incluye, entre otros temas: i) una ratificación del compromiso organizacional para implementar las provisiones contenidas en la ley; ii) la descripción del marco normativo que regula el manejo de este tipo de denuncias; iii) los principios que lo rigen; iv) detalles de los roles y las responsabilidades del personal a cargo de la captura, el registro y seguimiento de la denuncia; v)

³⁴ La Ley sobre Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo, modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, en los sectores público y privado, y obliga a las empresas y los organismos estatales a implementar un protocolo de prevención y a establecer canales de denuncia para este tipo de situaciones.

una descripción del proceso; vi) detalles del tipo de seguimiento a ser realizado una vez que se ha llegado a un dictamen acerca de la denuncia; vii) flujogramas de los procesos para manejar las denuncias; y viii) formularios de denuncia, de recepción de documentos, de registro de medidas precautelatorias y de seguimiento.

Toda denuncia de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo es tratada de manera confidencial y anónima.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

4.2.b.i Trabajo infantil

Chile es signatario del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo³⁵ ("OIT"). Consecuentemente, su legislación³⁶ prohíbe el trabajo infantil, excepto para menores de entre 15 y 18 años que desarrollen cierto tipo de tareas livianas, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones: i) las tareas propuestas no resulten dañinas para su salud ni su desarrollo físico o mental; ii) sus padres, familiares o tutores los hayan autorizado a trabajar; iii) el trabajo propuesto no interfiera con sus estudios; iv) el número de horas trabajadas no sobrepase las 30 por semana, si el menor en cuestión está estudiando; y v) el tiempo de trabajo no exceda las 8 horas en ningún caso. Sin embargo, la Empresa, por la naturaleza de sus actividades industriales, no contrata a personas menores de 18 años.

4.2.b.ii Trabajo forzoso

Chile ha ratificado el Convenio 105 de la OIT³⁷. En tal virtud, su legislación prohíbe el trabajo forzoso o sin remuneración, así como la discriminación del trabajador por su raza, color de su piel, sexo o inclinación sexual, ascendencia, estado civil, religión, participación política y nacionalidad, entre otros.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

La Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EPAustral manifiesta el compromiso de la Empresa con el desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del manejo eficiente y cuidadoso de todas las actividades que realiza al interior de sus recintos portuarios, buscando el trabajo eficiente y la protección de los trabajadores propios y de terceros.

Esta política compromete a EPAustral a: i) cumplir con los requisitos legales aplicables; ii) evaluar permanentemente los objetivos y las metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; iii) asegurar que sus políticas, valores y procedimientos sean aplicados por todos los colaboradores y visitantes; iv) apoyar toda iniciativa que permita mejorar la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; v) capacitar permanentemente al personal en temas de

³⁵ El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") sobre la edad mínima de admisión al empleo.

³⁶ El capítulo II del Código del Trabajo DFL 1/2003.

³⁷ Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso.

manejo de emergencias; y vi) generar un ambiente propicio para la participación de sus trabajadores y contratistas en procesos de consulta y capacitación.

Además, la Empresa cuenta con un Programa de Prevención de Riesgos, concebido para administrar de manera eficiente la gestión de los temas SST, el que, entre otros asuntos, busca: i) cumplir con la legislación vigente; ii) fortalecer la cultura preventiva, impulsando el liderazgo efectivo y la evaluación del cumplimiento y calidad de las actividades a ser desarrolladas; iii) mejorar destrezas y competencias de los trabajadores, y motivar la participación, el autocuidado y las conductas seguras en las actividades cotidianas; iv) gestionar de manera oportuna y eficiente (a) la información de seguridad y salud ocupacional de la Empresa y (b) la salud en el trabajo del personal, identificando, evaluando y controlando los agentes o factores de riesgos; v) evitar la materialización y repetición de incidentes; vi) identificar peligros, evaluar riesgos y condiciones ambientales subestándar, estableciendo medidas de control adecuadas; vii) verificar la implementación de medidas de control; viii) incentivar conductas seguras y corregir conductas peligrosas; ix) prevenir enfermedades profesionales; y xi) mejorar estándares de seguridad y salud ocupacional.

EPAustral, en cumplimiento de la normativa vigente³⁸, ha constituido un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (“CSST”) conformado por tres representantes titulares de la Empresa y tres representantes titulares de los trabajadores, cada uno con sus respectivos suplentes, cuyas funciones³⁹ principales incluyen las de: i) asesorar e instruir a los trabajadores sobre el uso correcto de los equipos de protección personal (“EPP”); ii) vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad; iii) investigar las causas de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; iv) indicar o proponer la adopción de medidas para la prevención de riesgos; v) promover la capacitación profesional de los trabajadores; y vi) recibir y gestionar inquietudes de los trabajadores sobre las condiciones de seguridad.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El terminal de Puerto Prat posee algunas rampas de acceso para personas con discapacidad y con sanitarios de accesibilidad universal. A la fecha, sin embargo, no registra ningún trabajador con discapacidad que haya sido contratado, dado que, al no poseer una plantilla de más de 100 trabajadores, la legislación vigente⁴⁰ no le obliga a hacerlo.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Puerto Prat mantiene, a la fecha, tres contratos con tres compañías prestadoras de servicios: seguridad, aprovisionamiento de agua y combustible para navíos, y aseo. En total, el número de personal tercerizado asciende a 71 personas, quienes gozan de los derechos y las obligaciones que les confieren los contratos correspondientes, incluyendo la obligación de cumplir con los estándares que maneja el puerto, en especial con los de prevención de delitos.

³⁸ Decreto Supremo No. 54 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Comités Paritarios

³⁹ Reguladas por la Ley 16.744.

⁴⁰ Según la Ley 21.015 de Inclusión Social, las empresas privadas y los organismos públicos que operan en Chile y que cuentan con 100 o más trabajadores deben contratar un mínimo de 1% de personal con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez.

4.2.f Cadena de abastecimiento

EPAustral, en cumplimiento con las leyes y regulaciones chilenas, exige que todas sus operaciones, incluida su cadena de suministro, estén libres de trabajo infantil o forzoso. Para el efecto, ha adoptado: i) un Procedimiento de Compras que regula toda compra de productos, servicios, y obras, y así como los procesos de adquisiciones (desde la emisión del pedido hasta que se verifique la correcta entrega del producto, de acuerdo con lo especificado o solicitado); y ii) una Especificación Técnica para la Gestión de Compra en Eficiencia Energética, que regula la compra de productos, equipos y servicios de uso significativo de energética y define los requerimientos de información y las condiciones técnicas⁴¹ para su adquisición.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

EPAustral ha obtenido la aprobación de la primera fase de la auditoría para certificarse en la Norma ISO 50001⁴², herramienta de gestión que permite reducir el consumo energético (con los costos financieros asociados), así como las emisiones de gases de efecto invernadero.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

La Empresa, en el marco de sus iniciativas de sostenibilidad, está trabajando en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) producidas por sus operaciones y por los equipos que utiliza. Para esto está realizando sus mejores esfuerzos para mejorar la eficiencia energética y mitigar su huella ambiental a través de iniciativas como: i) la descarbonización, explorando y aplicando estrategias para reducir su huella de carbono; ii) la mejora de la eficiencia energética, a través de la adopción de sistemas más limpios de energía (eólica y solar) para disminuir las emisiones asociadas; y iii) la concepción de un sistema que permita entregar energía limpia que requieren las naves mientras permanecen atracadas al puerto.

Cabe mencionar que con la reciente transformación de su Política Ambiental en su nueva Política Medioambiental y de Eficiencia Energética, EPAustral se ha comprometido a alcanzar la neutralidad de carbono para 2030.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID⁴³, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

⁴¹ Consumo nominal de energía bajo diferentes condiciones de operación; curvas de potencia, pérdidas y eficiencia en función de la carga; y porcentaje de rendimiento en el desempeño energético posterior al servicio prestado.

⁴² La ISO 50001 es la certificación para el sistema de gestión de la energía.

⁴³ Documento GN-3142-1.

4.3.a.iii Consumo de agua

El puerto requiere agua para consumo humano (oficinas y servicios conexos) y para suministro a los barcos que atracan. El agua para estos dos fines es provista por el sistema de agua potable de Punta Arenas. El consumo promedio mensual es de alrededor de 2.100 m³. No obstante, este valor puede llegar a casi 3.300 m³ por mes entre los meses noviembre y abril (temporada de cruceros).

EPAustral promoverá y adoptará medidas para el uso racional y eficiente del agua tanto para la fase de construcción del Proyecto como para su operación.

4.3.b Prevención de la polución

Las actividades del puerto se restringen a la provisión de servicios de cabotaje y de manejo de pasajeros que utilizan sus instalaciones, que casi no generan corrientes materiales de contaminación.

4.3.b.i Residuos

Puerto Prat no recibe ningún tipo de residuo que se produce en las embarcaciones que lo utilizan. Las únicas fuentes de residuos que se producen en el puerto son de tipo doméstico, que se generan en las oficinas y que son manejados a través de gestores debidamente autorizados para el efecto.

No obstante, las tareas que se realizarán durante la fase de construcción del terminal de pasajeros podrán generar residuos sólidos inertes (escombros, sobrantes de excavación, residuos domésticos, de construcción y de demolición) y peligrosos (aceites usados, materiales contaminados con hidrocarburos, envases de sustancias químicas y lodos provenientes de actividades de limpieza y mantenimiento de la maquinaria que será utilizada), que serán manejados por operadores debidamente autorizados.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

La construcción del terminal de pasajeros requerirá la utilización de algunos materiales considerados como peligrosos (aditivos de hormigón, grasas, lubricantes, etc.). No obstante, si bien las cantidades que se usarán no serán materiales, este tipo de residuos serán manejados por gestores autorizados y según los requerimientos contenido en la legislación chilena.

El reabastecimiento de combustible a las embarcaciones que atracan en el puerto es realizado por empresas distribuidoras autorizadas, mediante el uso de camiones de suministro. Para validar las operaciones, EPAustral mantiene un contrato con una empresa especializada, responsable de efectuar una lista de verificación (checklist) que asegure el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad requeridas para la faena de combustible, conforme a la normativa vigente de la Armada de Chile para este tipo de operaciones.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El puerto no utiliza pesticidas ni tampoco lo hará para el Proyecto. Para las campañas de control de plagas y roedores, la Empresa se asegurará que los productos a ser utilizados no estén en las categorías “Ia” (extremadamente peligrosa) ni “Ib” (altamente peligrosa) de la clasificación de peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El Proyecto ha sido diseñado siguiendo las normas requeridas para la infraestructura a ser provista. Su construcción será encomendada a una o varias firmas constructoras (muy probablemente una para el terminal de pasajeros y otra para las obras marinas) que serán escogidas a través de un proceso de licitación pública, el que asegurará la idoneidad y experiencia de dichas firmas para realizar las actividades requeridas.

De igual manera, los materiales y equipos a ser provistos deberán cumplir con un mínimo de exigencias para garantizar su estabilidad y resiliencia.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El único material peligroso que se maneja en el puerto en cantidades apreciables es el combustible, con el cual se abastece a las embarcaciones que allí atracan. El transporte hacia el puerto y su distribución a las embarcaciones ha sido encomendado a una firma tercerizada especializada en el manejo de combustibles, que cumple con los requerimientos establecidos en la legislación chilena⁴⁴.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

Ningún servicio ecosistémico será impactado de manera material por las obras contempladas en el proyecto.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

Las actividades previstas en el Proyecto no contribuirán a aumentar los niveles de exposición de la población local a enfermedades transmisibles de cualquier tipo, considerando que: i) el puerto constituye una infraestructura existente; ii) la gran mayoría de los trabajadores que se utilizarán durante la construcción de las obras provendrá de la ciudad de Punta Arenas y sus alrededores; y iii) todo el personal será sometido a exámenes de salud pre ocupacionales y permanecerá bajo vigilancia médica durante el tiempo que se desempeñe en el Proyecto.

⁴⁴ Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”) que obliga a las firmas a inscribirse en el sistema de la SEC, cumplir la normativa de seguridad, obtener permisos de construcción y operación (para estaciones de servicio), obtener un salvoconducto de Carabinero de Chile para el transporte de combustibles, y declarar de los giros comerciales correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos (“SII”), entre otros.

Adicionalmente y en apego a las exigencias de la legislación chilena, EPAustral: i) contará con un seguro contra accidentes y enfermedades profesionales⁴⁵; ii) mantendrá condiciones sanitarias básicas en el lugar de trabajo⁴⁶; iii) respetará el derecho de los trabajadores a la salud mental y un equilibrio entre vida laboral y personal; y iv) cumplirá con los requerimientos y deberes en lo que a atención a la salud se refiere.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

EPAustral cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos y Desastres (“PGRD”) basado en las características de la Empresa (ubicación geográfica, entorno e infraestructura) y en los riesgos potenciales⁴⁷ a los cuales está expuesta. El plan, que utiliza el círculo de mejora continua⁴⁸, brinda pautas para: i) la priorización de los riesgos; ii) la asignación de recursos para manejarlos; iii) el entrenamiento periódico del personal en el contenido y procedimientos del plan; y iv) en la ejecución de acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias, dándole mayor y especial importancia a la prevención. El PGRD también detalla información sobre la localización y disponibilidad del equipamiento para emergencias (extintores, red seca, iluminación de emergencia); contiene pautas para la revisión de la información sobre situaciones pasadas que hayan generado riesgos y para evaluar estas condiciones persisten o si nuevos elementos han generado otro tipo de amenazas o vulnerabilidades; y constituye el denominado Comité Paritario de la Empresa⁴⁹, compuesto por representantes de EPAustral, de los trabajadores, de las empresas tercerizadas de servicios y de los organismos de protección ciudadana (Carabineros, Bomberos y prestadores de servicios de salud).

La estructura jerárquica de respuesta ante emergencias adoptada por EPAustral incluye al Comité de Seguridad, que está presidido por el Coordinador General de Emergencia (es la autoridad máxima en el momento de la emergencia) y apoyado por un Director de Emergencia (el Jefe de Terminal o Rampas, o su reemplazante, según turno). A este último le reportan los Monitores de Apoyo⁵⁰, los

⁴⁵ Ley 16.744, que hace obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

⁴⁶ DS 594/2000, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

⁴⁷ Entre los riesgos más probables se incluyen incendio, sismo, presencia de artefacto explosivo, fugas de gas, corte de energía, presencia de personas lesionadas o enfermas, y emergencias de salud pública.

⁴⁸ Contempla las etapas de análisis histórico; investigación en el terreno; discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados; elaboración del mapa de riesgos; adopción de medidas de seguridad y de alerta y alarma; comunicación e información; coordinación interna y externa; evaluación (primaria) de los hechos acontecidos; toma de decisiones; evaluación (secundaria) de los hechos; y readecuación del plan.

⁴⁹ A cargo de: i) el diseño, la ejecución y actualización continua del plan; ii) el análisis de los riesgos y de los recursos disponibles para manejarlos; iii) la conceptualización y ejecución de tareas que apoyen en su accionar; iv) la creación y el mantenimiento de un sistema de información periódica de las actividades; y v) el diseño de los programas de capacitación y sensibilización que se requieran.

⁵⁰ Que tienen la responsabilidad de: i) guiar al grupo a su cargo a la zona de seguridad; ii) conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia; iii) participar en los simulacros de emergencia de forma activa; y iv) promover el mantenimiento de las vías de evacuación y de las salidas de emergencia libres de obstáculos.

que, a su vez, tienen a cargo a los Coordinadores de Piso o Área⁵¹ y éstos a los guardias de seguridad⁵².

EPAustral mantiene vigentes dos pólizas de seguros: i) una de incendio, que, entre otros aspectos, cubre los costos asociados con (a) honorarios profesionales en los que la Empresa deba incurrir como consecuencia de un siniestro y que estén relacionados directamente con la reconstrucción, reparación o restitución de los bienes asegurados que hayan resultado dañados, (b) daños eléctricos, (c) alivio de pérdidas o gastos extinción de un incendio, (d) reconstrucción de archivos, registros, datos y programas, (e) obtención de permisos de construcción, (f) reparaciones provisionales, y (g) gastos de aceleración como trabajo en sobretiempo, en la noche, domingos o feriados, y transportes expresos incurridos en conexión con la reparación o reconstrucción de la propiedad asegurada; y ii) una de todo riesgo, que incluye cobertura por (a) daños a bienes físicos, (b) perjuicios por paralización, (c) otros riesgos adicionales de incendio y (d) otros riesgos de la naturaleza.

4.4.b Personal de seguridad

Con el objetivo de garantizar la seguridad de las instalaciones, los empleados y visitantes del puerto, mediante el control de acceso, la realización de rondas, la vigilancia de sistemas de videovigilancia y la verificación de alarmas, EPAustral mantiene vigente un contrato de provisión de seguridad privada, cuyo personal, de conformidad con la Ley 21.659 de 2024 y su reglamento⁵³, no está armado. Este contrato le permite a la Empresa, cuando así lo estime necesario, efectuar la verificación de los antecedentes personales de los guardias, y le autoriza a solicitar el reemplazo de cualquiera de ellos cuando las circunstancias lo ameriten.

Cabe resaltar que, a la fecha no sean registrado situaciones de abuso de poder por parte de los guardias, a pesar de que sí se han suscitado ocasiones en las que el personal de seguridad se ha visto forzado a aplicar cierta rigurosidad con algunos tripulantes de navíos que pretendían abordar sus embarcaciones en la noche mostrando signos de intoxicación por ingesta de alcohol.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Dado que todos los trabajos se realizarán en áreas previamente adquiridas por EPAustral, el Proyecto no generará el desplazamiento involuntario físico o económico de población alguna.

⁵¹ Quienes están a cargo de: i) liderar la evacuación del piso o área su cargo; ii) conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia; iii) participar de las reuniones del grupo de emergencia; iv) participar en los simulacros de emergencia de forma activa; v) difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias; vi) procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta; vii) avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área; u viii) asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

⁵² Responsables de: i) conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia; ii) participar en los simulacros de emergencia de forma activa; iii) restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia; iv) facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia; y v) colaborar con mantener el área de emergencia despejada

⁵³ Resolución 44.158 de mayo de 2025 del Ministerio del Interior, que regula a la ley 21.659 Sobre Seguridad Privada, y que autoriza únicamente a los vigilantes privados (más no los guardias de seguridad) a portar armas de fuego, luego de haber alcanzado la certificación OS10 (otorgada por Carabineros de Chile), que valida que el guardia de seguridad ha recibido la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera profesional y segura.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Dado que todos los trabajos se realizarán en áreas fuertemente modificadas por actividades antrópicas, el Proyecto no generará impactos materiales sobre la biodiversidad.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto no interpretará áreas de patrimonio indígena ni generará impactos sobre población indígena alguna.

4.8 Patrimonio cultural

Si bien el Proyecto se desarrollará en terrenos fuertemente intervenidos y sin registro de hallazgos arqueológicos, culturales o paleontológicos, EPAustral desarrollará e implementará un procedimiento de hallazgos fortuitos compatible con lo requerido por la legislación chilena y las mejores prácticas internacionales.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://www.epaustral.cl/>